

Acta número 104 ciento cuatro de la Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, celebrada el día 9 nueve de julio del año 2015 dos mil quince.

Siendo las 17:26 diecisiete horas con veintiséis minutos del día de su fecha, en el recinto oficial de sesiones de la Presidencia Municipal, previamente convocados bajo la presidencia del Presidente Municipal JORGE EDUARDO GONZALEZ ARANA, se reunió el H. Cuerpo Edificio integrado por: el Síndico Municipal C. José Isabel Sánchez Navarro y los CC. Regidores: Mónica Alejandra Barba Martínez, Fernando Plascencia Iñiguez, Luis Fernando Franco Aceves, Graciela García Ramírez, Enrique Gutiérrez Becerra, Carmen Leticia Mora de Anda, Erika Margarita Hernández Orozco, Octavio Navarro Castellanos, Luis Manuel Martín del Campo Barba, María Elena de Anda Gutiérrez, Sanjuana Jiménez Gómez, Enrique Vargas Soto y el Secretario General C. Norberto Venegas Iñiguez.

El Secretario General C. Norberto Venegas Iñiguez, informó que tiene dos oficios de parte de los Regidores CC. Teresa Franco Ochoa y Miriam Guadalupe González González, donde solicitan que se les justifique su inasistencia por cuestiones personales; conforme lo dispone el Artículo 51 Párrafo Primero, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

Existiendo Quórum de 14 Múncipes presentes de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edificio, se declara abierta esta Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, correspondiente al día 9 nueve de julio de 2015 dos mil quince, y válidos los acuerdos que en ella se tomen.

"O R D E N D E L D Í A"

I.- Verificación de quórum y declaración de apertura.

II.- Propuesta de Orden del Día y en su caso, aprobación.

III.- Lectura y en su caso aprobación, del Acta de la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, de fecha 25 de junio de 2015.

IV.- Lectura y turno de Comunicaciones e Iniciativas.

V.- Lectura, discusión y aprobación de Dictámenes.

- a) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que:

PRIMERO: Se autorice por medio de la dependencia de Ramo 20 y 33 la ejecución de las obras que se describen en el dictamen respectivo.

SEGUNDO: Dichas obras cubren los criterios establecidos por SEDESOL, según los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicado el 14 de febrero de 2014, su modificatorio el 13 de mayo de 2014 y nuevo acuerdo modificatorio publicado el 12 de marzo de 2015, en el Diario Oficial de la Federación.

- b) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que:

PRIMERO: Se autorice la ampliación presupuestal de las obras ejecutadas por la dependencia de Ramo 20 y 33, las cuales se describen en el dictamen respectivo.

SEGUNDO: Dichas obras fueron autorizadas en los Acuerdos de Ayuntamiento número 702-2012/2015, 708-2012/2015 y 728-2012/2015.

- c) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que se autorice decretar regularizado el predio particular de la C. MAGDALENA MORENO MARTÍN, ubicado en la calle 16 de Septiembre S/N, en la delegación de Pegueros del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, en la forma y términos señalados en el acuerdo de aprobación de la Comisión Municipal de Regularización de este Gobierno Municipal, en el dictamen de procedencia de la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado; así como del dictamen de la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Ayuntamiento Municipal, con apego a la “Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco”.

- d) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que se autorice decretar regularizado el Predio Particular de la C. ANGÉLICA MARTÍN GÓMEZ ubicado en la calle Corregidora No. 165 en la delegación de Pegueros, en este Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco en la forma y términos señalados en el acuerdo de aprobación de la Comisión Municipal de Regularización de este Gobierno Municipal, en el dictamen de procedencia de la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado; así como del dictamen de la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Ayuntamiento Municipal, con apego a la “Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco”.

- e) Dictamen de la Comisión de Calles, Tránsito, Estacionamiento y Nomenclatura, para que se autorice la nomenclatura de la vialidad que se encuentra dentro de la Colonia Habitacional con situación de Regularización Autorizada, denominado “**LOS SAUCES, Fracción de Salvador Mendoza Maciel**”, localizado al Norte de esta cabecera municipal, colindante al predio conocido como Los Sauces de Arriba.
- f) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que se autorice la ampliación al Presupuesto de Ingresos y Egresos 2015, de \$482'287,397.15 (cuatrocientos ochenta y dos millones doscientos ochenta y siete mil trescientos noventa y siete pesos 15/100 M.N.) a \$503'247,474.58 (quinientos tres millones doscientos cuarenta y siete mil cuatrocientos setenta y cuatro pesos 58/100 M.N.), así como las reprogramaciones que se acompañan al presente dictamen.

- g) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que:

PRIMERO.- Se autorice acogerse al Decreto N° 25320/LX/15, a realizar un descuento de hasta el 75% sobre los recargos, a los contribuyentes que hayan incurrido en mora en el pago de las diversas contribuciones municipales que hubiesen generado hasta la iniciación de vigencia del presente decreto. (Hasta el 18 de marzo de 2015).

SEGUNDO.- Los descuentos podrán realizarse a los contribuyentes que paguen la totalidad de sus adeudos o, de ser el caso, a los que formalicen convenio para pagar en parcialidades cuando así lo autorice el Ayuntamiento de que se trate. La gestión deberá ser personal, para tales efectos, los beneficiarios de los descuentos deberán presentar una identificación oficial y suscribir un documento donde se acepte y reconozca el beneficio fiscal que se le otorga; finalizando dicho descuento el 31 de diciembre de 2015.

- h) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que:

PRIMERO.- Se autorice recibir en donación pura y simple por parte del C. Ygnacio Serrano Aceves, a favor del municipio un área donde se realizará una Plaza Pública, para el uso y disfrute de la comunidad de Fátima, Atotonilquillo, con una superficie de aproximadamente 1,509.22 m².

SEGUNDO.- Los gastos de escrituración correrán a cargo del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

TERCERO: Se faculte a los Representantes del Gobierno Municipal, los CC. Jorge Eduardo González Arana, José Isabel Sánchez Navarro, Norberto Venegas Iñiguez y Mario Franco Barba, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y Encargado

de la Hacienda y Tesorero Municipal, respectivamente, para que firmen dicho instrumento jurídico.

VI.- VARIOS.

1).- Solicitud de la Fracción de Movimiento Ciudadano, de parte de la Regidora C. María Elena de Anda Gutiérrez.

2).- Solicitud de la Fracción del Partido Revolucionario Institucional, de parte del Regidor C. Luis Manuel Martín del Campo Barba.

3).- Solicitud de la Fracción del Partido Acción Nacional, de parte del Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana.

II.- A continuación y en uso de la voz el Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, puso a consideración de los regidores el anterior orden del día. Aprobado por unanimidad de los 13 Munícipes presentes de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio y 1 ausencia de la Regidora C. Mónica Alejandra Barba Martínez.

III.- En uso de la voz el Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, solicitó se autorice omitir la lectura del Acta de la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, de fecha 11 de junio de 2015; por la razón de que con anticipación se les entregó una copia de la misma. En votación económica les preguntó si aprueban la omisión de la lectura. Aprobado por unanimidad de 13 Munícipes presentes de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio y 1 ausencia de la Regidora C. Mónica Alejandra Barba Martínez.

A continuación y en uso de la voz el Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, puso a consideración de los integrantes de este H. Ayuntamiento, el contenido de dicha acta. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 13 Munícipes presentes de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio y 1 ausencia de la Regidora C. Mónica Alejandra Barba Martínez.

IV.- Lectura y turno de Comunicaciones e Iniciativas.

NO HUBO

V.- Lectura, discusión y aprobación de Dictámenes.

Siendo las 17:35 diecisiete horas con treinta y cinco minutos se integra a la presente Sesión el Regidor C. Alfonso Gutiérrez González.

- a) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que:

PRIMERO: Se autorice por medio de la Dependencia de Ramo 20 y 33 la ejecución de las obras que se describen en el dictamen respectivo.

SEGUNDO: Dichas obras cubren los criterios establecidos por SEDESOL, según los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicado el 14 de febrero de 2014, su modificatorio el 13 de mayo de 2014 y nuevo acuerdo modificatorio publicado el 12 de marzo de 2015, en el Diario Oficial de la Federación.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, otorgó el uso de la voz al Regidor C. Octavio Navarro Castellanos, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que exponga el presente punto.

El Regidor C. Octavio Navarro Castellanos, comentó que se trata de una solicitud que hace la dependencia del Ramo 20 y 33, saben que cada obra realizada por Ramo 20 y 33 debe de ser autorizada en Sesión de Ayuntamiento; se trata de un listado de 13 obras, una es la construcción de red de drenaje sanitario y línea de agua potable en las calles en la Colonia Chulavista; construcción de línea de agua potable en varias calles en la Colonia El Paso de Carretas; construcción de red de drenaje sanitario en varias calles en la colonia El Paso de Carretas; construcción de red de electrificación en la privada Fray Junípero Serra, colonia El Pedregal; construcción de línea eléctrica y alumbrado en la comunidad de Ojo de Agua de Latillas; construcción de línea de agua potable y red de drenaje sanitario en la calle Ruiseñor, colonia las Aguilillas; construcción de línea eléctrica y alumbrado en las calles Águila, Cóndor, Tucán desde su cruce con calle Colibrí, hasta su cruce con calle Calandria, colonia las Aguilillas; construcción de red de electrificación en Rancho La Revoltura; construcción de línea eléctrica y alumbrado en la colonia San Miguel; empedrado en las calles Patria, Nación y Primero de Mayo en la colonia El Carril, Delegación Capilla de Guadalupe; rehabilitación de red de drenaje sanitario en la calle Constitución en la Delegación de Mezcala; empedrado de calle Prolongación Morelos en Capilla de Guadalupe; rehabilitación de aulas en Escuela Primaria Miguel Hidalgo en la comunidad de Sacamonte. En la Comisión no se vio ningún impedimento ya que cumple con los criterios de la SEDESOL.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, puso a consideración el presente punto tal y como se presenta en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 14 Municipales presentes de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio, con 1 ausencia de la Regidora C. Mónica Alejandra Barba Martínez; recayendo el siguiente:

ACUERDO # 785-2012/2015

PRIMERO.- Se autoriza por medio de la Dependencia de Ramo 20 y 33 la ejecución de las siguientes obras:

No. DE OBRA	OBRA A EJECUTAR	MONTO
15FISM09401 4	Construcción de red de drenaje sanitario y línea de agua potable en las calles Miramontes, La Enramada y calle sin nombre, en la Colonia Chulavista, Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.	\$ 374,869.80
15FISM09401 6	Construcción de línea de agua potable en varias calles en la Colonia El Paso de Carretas, en la cabecera municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.	\$ 283,018.09
15FISM09401 7	Construcción de red de drenaje sanitario en varias calles en la colonia El Paso de Carretas, cabecera municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.	\$ 1,327,838.53
15FISM09401 8	Construcción de red de electrificación en la privada Fray Junípero Serra, colonia El Pedregal, cabecera municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.	\$ 179,707.88
15FISM09401 9	Construcción de línea eléctrica y alumbrado en la comunidad de Ojo de Agua de Latillas, municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.	\$ 883,851.65
15FISM09402 0	Construcción de línea de agua potable y red de drenaje sanitario en la calle Ruiseñor, colonia las Aguilillas, cabecera municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.	\$ 190,477.45
15FISM09402 1	Construcción de línea eléctrica y alumbrado en las calles Águila, Cóndor, Tucán desde su cruce con calle Colibrí, hasta su cruce con calle Calandria, colonia las Aguilillas, cabecera municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.	\$ 1,288,335.00
15FISM09402 2	Construcción de red de electrificación en Rancho La Revoltura, municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.	\$ 622,012.38
15FISM09402 3	Construcción de línea eléctrica y alumbrado en la colonia San Miguel, cabecera municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.	\$ 1,229,771.99
15FISM09402 4	Empedrado en las calles Patria, Nación y Primero de Mayo en la colonia El Carril, Delegación Capilla de Guadalupe, municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.	\$ 455,771.13
15FISM09402 5	Rehabilitación de red de drenaje sanitario en la calle Constitución en la Delegación de Mezcala, municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.	\$ 498,785.82
15FISM09402 6	Empedrado de calle Prolongación Morelos en Capilla de Guadalupe, municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.	\$ 958,144.39
15FISM09402 7	Rehabilitación de aulas en Escuela Primaria Miguel Hidalgo en la comunidad de Sacamecate, en el municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.	\$ 128,350.00

SEGUNDO.- Dichas obras cubren los criterios establecidos por SEDESOL según los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicado el 14 de febrero de 2014, su modificatorio el 13 de mayo de 2014 y nuevo acuerdo modificatorio publicado el 12 de marzo de 2015 en el Diario Oficial de la Federación.

b) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que:

PRIMERO: Se autorice la ampliación presupuestal de las obras ejecutadas por la Dependencia de Ramo 20 y 33, las cuales se describen en el dictamen respectivo.

SEGUNDO: Dichas obras fueron autorizadas en los Acuerdos de Ayuntamiento número 702-2012/2015, 708-2012/2015 y 728-2012/2015.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, otorgó el uso de la voz al Regidor C. Octavio Navarro Castellanos, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que exponga el presente punto.

El Regidor C. Octavio Navarro Castellanos, comentó que esto obedece a una solicitud que hace el Ramo 20 y 33 para hacer una ampliación al presupuesto para realizar algunas obras que ya habían sido autorizadas y que por diferentes motivos se solicita la ampliación, se trata de la construcción de red de drenaje sanitario en la colonia El Carril de la delegación de Capilla de Guadalupe, donde se habían aprobado \$433,323.73 (cuatrocientos treinta y tres mil trescientos veintitrés pesos 73/100 M.N.) y se están solicitando la ampliación de \$75,589.26 (setenta y cinco mil quinientos ochenta y nueve pesos 26/100 M.N.), en relación a la cual le comentaron que por ser una zona con demasiada piedra en la superficie tuvieron que meter más horas de retromartillo, por lo que se elevó un poco el costo y se había aprobado esta obra mediante acuerdo 702-2012/2015; las siguientes dos obras de electrificación una en el Rancho Buenavista y la otra en el Rancho Cerro de la Campana, la de Buenavista se pide la ampliación de \$9,176.90 (nueve mil ciento setenta y seis pesos 90/100 M.N.) y la del Cerro de la Campana de \$285.44 (doscientos ochenta y cinco pesos 44/100 M.N.), estos dos fue por que en la Comisión Federal de Electricidad respeta su presupuesto sólo por dos meses y como se pasaron de la fecha cambió el presupuesto. La siguiente que es la construcción de línea eléctrica en el Rancho El Ocotillo aparece una ampliación de \$77,683.81 (setenta y siete mil seiscientos ochenta y tres pesos 81/100 M.N.), dado que al haber terminado la obra había varias casas más que vieron el poderse colgar de ahí y al ver que no era tan costoso se decidió darles el servicio también. La última ampliación en San José de Gracia que es una construcción de red de drenaje, se pide la ampliación porque se hizo un ramal más, para darle un poco más de ampliación. La ampliación no es tan significativa, pero se tiene que aprobar porque no estaba contabilizado así.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, puso a consideración el presente punto tal y como se presenta en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 15 Municipales presentes de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

ACUERDO # 786-2012/2015

PRIMERO.- Se autoriza la ampliación presupuestal de las siguientes obras ejecutadas por la dependencia de Ramo 20 y 33:

ACUERDO DE AYUNTAMIENTO DE LA AUTORIZACIÓN	NUMERO DE OBRA	OBRAS	PRESUPUESTO AUTORIZADO	AMPLIACIÓN SOLICITADA	PRESUPUESTO CON AMPLIACIÓN
702-2012/2015	14FISM094030	Construcción de red de drenaje sanitario en la colonia El Carril, en la Delegación de Capilla de Guadalupe, municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.	\$ 433,323.73	\$ 75,589.26	\$ 508,912.99
728-2012/2015	15FISM094009	Construcción de red de Electrificación en el Rancho Buenavista, Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.	\$ 87,324.60	\$ 9,176.90	\$ 96,501.50

728-2012/2015	15FISM094010	Construcción de red de Electrificación en el Rancho el Cerro de la Campana, Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.	\$ 41,784.13	\$ 285.44	\$ 42,069.57
708-2012/2015	AP3-003	Construcción de línea eléctrica en Rancho El Ocotillo en el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.	\$ 499,065.77	\$ 77,683.81	\$ 576,749.58
728-2012/2015	15FISM090012	Construcción de red de drenaje sanitario en calle Matamoros, Pavo, Cinco de Mayo, en la Delegación de San José de Gracia, Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.	\$ 284,495.16	\$ 22,388.00	\$ 306,883.16

SEGUNDO.- Dichas obras fueron autorizadas en los Acuerdos de Ayuntamiento número 702-2012/2015, 708-2012/2015 y 728-2012/2015.

- c) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que se autorice decretar regularizado el predio particular de la C. MAGDALENA MORENO MARTÍN, ubicado en la calle 16 de Septiembre S/N, en la delegación de Pegueros del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, en la forma y términos señalados en el acuerdo de aprobación de la Comisión Municipal de Regularización de este Gobierno Municipal, en el dictamen de procedencia de la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado; así como del dictamen de la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Ayuntamiento Municipal, con apego a la “Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco”.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, otorgó el uso de la voz al Regidor C. Octavio Navarro Castellanos, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que exponga el presente punto.

El Regidor C. Octavio Navarro Castellanos, comentó que es una solicitud para decretar regularizado un predio particular de la señora Magdalena Moreno Martín, es un lote en la calle 16 de Septiembre en la delegación de Pegueros. Anteriormente se han autorizado regularizar fraccionamientos completos; con el cambio de la nueva Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, una de las cosas innovadoras de esta Ley, es que contempla que ya se pueden regularizar predios individualmente, sin tener que hacer una solicitud de un predio grande, de un fraccionamiento ahora pueden ser de muchos propietarios, por lo tanto esta manera agiliza de manera general a las personas para ayudarles que si alo mejor en el fraccionamiento no está de acuerdo o no cumple con ciertas líneas para poderlo regularizar, pues lo llevan de manera individual, siempre y cuando cumpla con todas líneas que marca la Ley, una de ellas es que cuente con los servicios; en los documentos del punto aparece la ficha técnica de que cuanta con los servicios y a su vez también se pasó todo el proceso terminando en la PRODEUR, y en los documentos está la constancia de que es viable esta regularización.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, puso a consideración el presente punto tal y como se presenta en el Orden del Día. En votación

económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 15 Munícipes presentes de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 787-2012/2015

ÚNICO.- Se autoriza decretar regularizado el predio particular de la C. MAGDALENA MORENO MARTÍN, ubicado en la calle 16 de Septiembre S/N, en la delegación de Pegueros del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, en la forma y términos señalados en el acuerdo de aprobación de la Comisión Municipal de Regularización de este Gobierno Municipal, en el dictamen de procedencia de la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado; así como del dictamen de la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Ayuntamiento Municipal, con apego a la “Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco”.

- d) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que se autorice decretar regularizado el Predio Particular de la C. ANGÉLICA MARTÍN GÓMEZ ubicado en la calle Corregidora No. 165, en la delegación de Pegueros, en este Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco en la forma y términos señalados en el acuerdo de aprobación de la Comisión Municipal de Regularización de este Gobierno Municipal, en el dictamen de procedencia de la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado; así como del dictamen de la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Ayuntamiento Municipal, con apego a la “Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco”.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, otorgó el uso de la voz al Regidor C. Octavio Navarro Castellanos, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que exponga el presente punto.

El Regidor C. Octavio Navarro Castellanos, comentó que es una petición y solicitud semejante al punto anterior, solamente que se trata de un predio de la C. Angélica Martín Gómez, ubicado en la calle Corregidora # 165, en la delegación de Pegueros; tiene las mismas características, cumple con todos los requisitos.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, puso a consideración el presente punto tal y como se presenta en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 15 Munícipes presentes de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 788-2012/2015

ÚNICO.- Se autoriza decretar regularizado el predio particular de la C. ANGÉLICA MARTÍN GÓMEZ, ubicado en la calle Corregidora No. 165, en la delegación de Pegueros, en este Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, en

la forma y términos señalados en el acuerdo de aprobación de la Comisión Municipal de Regularización de este Gobierno Municipal, en el dictamen de procedencia de la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado; así como del dictamen de la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Ayuntamiento Municipal, con apego a la “Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco”.

- e) Dictamen de la Comisión de Calles, Tránsito, Estacionamiento y Nomenclatura, para que se autorice la nomenclatura de la vialidad que se encuentra dentro de la Colonia Habitacional con situación de Regularización Autorizada, denominado “**LOS SAUCES, Fracción de Salvador Mendoza Maciel**”, localizado al Norte de esta cabecera municipal, colindante al predio conocido como Los Sauces de Arriba.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, otorgó el uso de la voz al Regidor C. Luis Manuel Martín del Campo Barba, Presidente de la Comisión de Calles, Tránsito, Estacionamiento y Nomenclatura, para que exponga el presente punto.

El Regidor C. Luis Manuel Martín del Campo Barba, mencionó que en reunión de la Comisión de Calles, Tránsito, Estacionamiento y Nomenclatura de fecha 6 de julio de 2015, se aprueba someter a la consideración del Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, la propuesta de nomenclatura de la vialidad encontrada dentro del desarrollo habitacional denominado Los Sauces, fracción de Salvador Mendoza Maciel, de esta ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco y se somete el siguiente dictamen: se autorice la nomenclatura de la vialidad que se encuentra dentro de la Colonia Habitacional con situación de Regularización Autorizada, denominado “**LOS SAUCES, Fracción de Salvador Mendoza Maciel**”, localizado al Norte de esta cabecera municipal, colindante al predio conocido como Los Sauces de Arriba, quedando de la siguiente manera: “Sauce Plateado”.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, puso a consideración el presente punto tal y como se presenta en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 15 Múnicipes presentes de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 789-2012/2015

ÚNICO.- Se autoriza la nomenclatura de la vialidad que se encuentra dentro de la Colonia Habitacional con situación de Regularización Autorizada, denominado “**LOS SAUCES, Fracción de Salvador Mendoza Maciel**”, localizado al Norte de esta cabecera municipal, colindante al predio conocido como Los Sauces de Arriba, con el nombre de: **SAUCE PLATEADO**.

Lo anterior con base en lo dispuesto por los artículos 70, 71, 73, y demás relativos y aplicables del Reglamento de Construcción del municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, así como el numeral 28 del Reglamento de

Desarrollo Urbano y Obra Pública para el municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

- f) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que se autorice la ampliación al Presupuesto de Ingresos y Egresos 2015, de \$482'287,397.15 (cuatrocientos ochenta y dos millones doscientos ochenta y siete mil trescientos noventa y siete pesos 15/100 M.N.) a \$503'247,474.58 (quinientos tres millones doscientos cuarenta y siete mil cuatrocientos setenta y cuatro pesos 58/100 M.N.), así como las reprogramaciones que se acompañan al presente dictamen.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, comentó que en esta ampliación y reprogramación se especifica en el recuadro anexo en los documentos del dictamen, donde las modificaciones de manera global tienen que ver con los remanentes Infra 2014 y aportaciones, Excedente del Ramo 33 2015, Remanente del Programa PAICE, las participaciones ISR, la Recaudación de Multas de Tránsito (Estado) y el programa APAZU, de este último son los poco más de 40 millones que faltaban a este presupuesto; la primera parte fueron como 9 millones de los cuales ya se había hecho la ampliación y ya que llegó el faltante del recurso, que de hecho fue que se pudo conformar la Contraloría Social del mismo proyecto. A esto obedece la ampliación que son \$45'460,077.43 (cuarenta y cinco millones cuatrocientos sesenta mil setenta y siete pesos 43/100 M.N.). Las reprogramaciones vienen dentro de los documentos del dictamen en sus reportes cada uno de manera detallada; se encuentra ahí el Jefe de Egresos por si hubiera alguna duda respecto a estas reprogramaciones y propuestas.

El Regidor C. Alfonso Gutiérrez González, preguntó si lo del programa APAZU es para el proyecto del Acueducto.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, contestó que eso corresponde al 2015, si recuerdan tendrían que haber sido en el 2014, pero como no llegaron se trasladaron a este año, habían llegado 9 millones y faltaban estos 40, las demás llegaron en parcialidades, saben que falta otra parte para terminar el proyecto, son 28 millones que fue el compromiso de la Federación y esperan que en estas semanas se esté recibiendo. Les comenta que el día de mañana van a firmar la autorización en Hacienda, para los 50 millones de crédito con BANOBRAS para poder terminar la obra de toma y la primera etapa del Acuaferico, esto es un recurso que ya está ejercido, faltan como 20 millones de esos 40, pero ya están en proceso, unas dos semanas y ya estarán ejecutados.

Continuando con el uso de la voz el Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, puso a consideración el presente punto tal y como se presenta en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 15 Munícipes presentes de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 790-2012/2015

ÚNICO.- Se autoriza la ampliación al Presupuesto de Ingresos y Egresos 2015, de \$482'287,397.15 (cuatrocientos ochenta y dos millones doscientos ochenta y siete mil trescientos noventa y siete pesos 15/100 M.N.) a \$503'247,474.58 (quinientos tres millones doscientos cuarenta y siete mil cuatrocientos setenta y cuatro pesos 58/100 M.N.), así como las reprogramaciones que se acompañan al presente dictamen.

g) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que:

PRIMERO.- Se autorice acogerse al Decreto N° 25320/LX/15, a realizar un descuento de hasta el 75% sobre los recargos, a los contribuyentes que hayan incurrido en mora en el pago de las diversas contribuciones municipales que hubiesen generado hasta la iniciación de vigencia del presente decreto. (Hasta el 18 de marzo de 2015).

SEGUNDO.- Los descuentos podrán realizarse a los contribuyentes que paguen la totalidad de sus adeudos o, de ser el caso, a los que formalicen convenio para pagar en parcialidades cuando así lo autorice el Ayuntamiento de que se trate. La gestión deberá ser personal, para tales efectos, los beneficiarios de los descuentos deberán presentar una identificación oficial y suscribir un documento donde se acepte y reconozca el beneficio fiscal que se le otorga; finalizando dicho descuento el 31 de diciembre de 2015.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, comentó que si recuerdan en los dos años anteriores se ha presentado, en esta ocasión hay una variante y es muy específico que son multas que son hasta el 18 de marzo, es decir, si alguien las paga en junio, no aplicaría esto ni en abril ni mayo, ni el mes de junio, ahora sí se está siendo muy específico, en diferencia a los años pasados que se les seguía aplicando hasta la fecha que pagaban, ahora ya no, únicamente los recargos que se generen hasta esa fecha.

Continuando con el uso de la voz el Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, puso a consideración el presente punto tal y como se presenta en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 14 Munícipes presentes de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edificio, con 1 ausencia de la Regidora C. Sanjuana Jiménez Gómez; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 791-2012/2015

PRIMERO.- Se autoriza acogerse al Decreto N° 25320/LX/15, a realizar un descuento de hasta el 75% sobre los recargos, a los contribuyentes que hayan incurrido en mora en el pago de las diversas contribuciones municipales que hubiesen generado hasta la iniciación de vigencia del presente decreto. (Hasta el 18 de marzo de 2015).

SEGUNDO.- Los descuentos podrán realizarse a los contribuyentes que paguen la totalidad de sus adeudos o, de ser el caso, a los que formalicen convenio para

pagar en parcialidades cuando así lo autorice el Ayuntamiento de que se trate. La gestión deberá ser personal, para tales efectos, los beneficiarios de los descuentos deberán presentar una identificación oficial y suscribir un documento donde se acepte y reconozca el beneficio fiscal que se le otorga; finalizando dicho descuento el 31 de diciembre de 2015.

h) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que:

PRIMERO.- Se autorice recibir en donación pura y simple por parte del C. Ygnacio Serrano Aceves, a favor del municipio un área donde se realizará una Plaza Pública, para el uso y disfrute de la comunidad de Fátima Atotonilquillo, con una superficie de aproximadamente 1,509.22 m².

SEGUNDO.- Los gastos de escrituración correrán a cargo del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

TERCERO: Se faculte a los Representantes del Gobierno Municipal, los CC. Jorge Eduardo González Arana, José Isabel Sánchez Navarro, Norberto Venegas Iñiguez y Mario Franco Barba, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, respectivamente, para que firmen dicho instrumento jurídico.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, señaló que se trata de una solicitud que le hizo llegar el señor Ygnacio, es un predio que comúnmente en las fiestas de la comunidad de Fátima, se ponen las carpas para los eventos de las fiestas que tienen en esa comunidad; en este caso es intención de donar pura y simple este terreno, la medida son 1,509.22 m²; en la comisión se vio que la escritura está como Ignacio y el señor firma como Ygnacio, cree que lo correcto es Ygnacio con "Y" porque así firma, pero sería como está en su acta de nacimiento.

Continuando con el uso de la voz el Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, puso a consideración el presente punto tal y como se presenta en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 15 Munícipes presentes de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 792-2012/2015

PRIMERO.- Se autoriza recibir en donación pura y simple por parte del C. Ygnacio Serrano Aceves, a favor del municipio un área donde se realizará una Plaza Pública, para el uso y disfrute de la comunidad de Fátima Atotonilquillo, con una superficie de aproximadamente 1,509.22 m².

SEGUNDO.- Los gastos de escrituración correrán a cargo del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

TERCERO: Se faculta a los Representantes del Gobierno Municipal, los CC. Jorge Eduardo González Arana, José Isabel Sánchez Navarro, Norberto Venegas Iñiguez y Mario Franco Barba, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, respectivamente, para que firmen dicho instrumento jurídico.

VI.- VARIOS

1).- Solicitud de la Fracción de Movimiento Ciudadano, de parte de la Regidora **C. María Elena de Anda Gutiérrez.**

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, otorgó el uso de la voz a la C. María Elena de Anda Gutiérrez, Regidora Integrante de la Fracción de Movimiento Ciudadano.

La regidora C. María Elena de Anda Gutiérrez, señaló que ésta es una solicitud para que, primero, se autorice firmar un convenio entre los representantes de este H. Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, con el Gobierno del Estado de Jalisco, para que se asigne y transfiera al Gobierno Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, recursos financieros hasta por la cantidad de \$7'250,000.00 (siete millones doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), recurso contemplado del programa: "FONDO COMÚN CONCURSABLE PARA LA INFRAESTRUCTURA EN LOS MUNICIPIOS (FOCOCI) 2015. Segundo, se autorice destinar los recursos asignados y transferidos por el Gobierno del Estado de Jalisco, al pago de la ejecución de las siguientes acciones en Obra Pública y Servicios: "Pavimentación de calle Claveles", por un monto de \$3'700,000.00 (tres millones setecientos mil pesos 00/100 M.N.) y "Construcción de Puente Vehicular", por un monto de \$3'550,000.00 (tres millones quinientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.). Y se hace constar que los usos y destinos de suelos están autorizados y son aptos para que el Gobierno Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, ejecute las acciones descritas. Tercero, se autorice recibir los recursos asignados y transferidos por el Gobierno del Estado de Jalisco a este Gobierno Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, de conformidad al convenio que se suscriba de acuerdo al punto primero del presente acuerdo, y se instruye al Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal para que se eroguen conforme al destino determinado en el punto que antecede. Cuarto, se autorice al Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, a efecto de que realice las retenciones de las Participaciones Federales o Estatales en caso de incumplimiento de dicho convenio. En los documentos está el plano de la primera y segunda etapa; la primera sería la pavimentación de la calle Claveles y la segunda etapa sería la construcción del puente

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, señaló que referente a esta obra o a esta propuesta que se presenta, la calle es prácticamente un eje vial de manera paralela de la calle Carnicerito, si recuerdan cuando se estuvo arreglando la Av. Carnicerito, esa es la vía alterna de los que van hasta Jardines de Tepa, aquí sería conectar tres fraccionamientos Guadalupe, Jardines de Oriente y Jardines de Tepa. Ésta sería muy importante porque también hay una

bajada muy pronunciada y de hecho es la ruta del camión por esa calle, por eso consideraron que sería una buena obra y también va a dar mucha unidad y más seguridad a ese fraccionamiento por la vía de comunicación. De hecho hay un puente peatonal improvisado; entonces ahora con éste va a ser un puente con sus banquetones y su iluminación. Comentarles que dentro de este proyecto por la calle El Pipón, hay luminarias que están muy separadas, 50 o 60 metros, la intención es intercambiarlas entre ellas para que pueda estar mejor iluminada la calle Pipón. Consideran que sería una obra de buen impacto y la plusvalía que le dé a los vecinos de esa zona.

El Regidor C. Luis Manuel Martín del Campo Barba, preguntó si hay un plazo para la realización de esta obra.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, contestó que sí. El programa FOCOCl son varias obras, la semana pasada iniciaron la remodelación de la Plaza de Capilla de Guadalupe, la pavimentación de la calle San Ignacio de Loyola, el andador de una parte del Camino a Santa Bárbara, que tienen que ver con este mismo programa; entonces, cuando se estuvieron realizando los trabajos del Circuito Interior fue otra de las obras prioritarias que se pudieran dar en Jardines de Oriente y quitar el tráfico pesado para los que vayan al CECYTEJ o esas calles pues es una vía alterna, ya no sería un paso obligado la de Carnicerito, afortunadamente se autorizaron los \$7'250,000.00 (Siete millones doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), del Gobierno del Estado.

Continuando con el uso de la voz el Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, puso a consideración el presente punto tal y como se presenta en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 15 Munícipes presentes de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 793-2012/2015

PRIMERO.-Se autoriza al C. Jorge Eduardo González Arana, Presidente Municipal, al Lic. Norberto Venegas Iñiguez, Secretario General, al Lic. José Isabel Sánchez Navarro, Síndico Municipal, al L.C.P. Mario Franco Barba, Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal y al Arq. Oscar Camarena Navarro, Director de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Municipales, para que en representación de este H. Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, suscriban un convenio con el Gobierno del Estado de Jalisco, por lo cual éste último asigne y transfiera al Gobierno Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, recursos financieros hasta por la cantidad de \$7'250,000.00 (Siete millones doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), recurso contemplado del programa: "FONDO COMÚN CONCURSABLE PARA LA INFRAESTRUCTURA EN LOS MUNICIPIOS (FOCOCl) 2015.

SEGUNDO.- Se autoriza destinar los recursos asignados y transferidos por el Gobierno del Estado de Jalisco, al pago de la ejecución de las siguientes acciones en Obra Pública y Servicios:

- PAVIMENTACIÓN DE CALLE CLAVELES, por un monto de \$3'700,000.00 (Tres millones setecientos mil pesos 00/100 M.N.).
- CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR, por un monto de \$3'550,000.00 (Tres millones quinientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.).

Y se hace constar que los usos y destinos de suelos están autorizados y son aptos para que el Gobierno Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, ejecute las acciones descritas.

TERCERO.- Se autoriza recibir los recursos asignados y transferidos por el Gobierno del Estado de Jalisco a este Gobierno Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, de conformidad al convenio que se suscriba de acuerdo al punto primero del presente acuerdo, y se instruye al Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal para que se eroguen conforme al destino determinado en el punto que antecede.

CUARTO.- Se autoriza al Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, a efecto de que realice las retenciones de las Participaciones Federales o Estatales en caso de incumplimiento de dicho convenio.

2).- Solicitud de la Fracción del Partido Revolucionario Institucional, de parte del Regidor C. Luis Manuel Martín del Campo Barba.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, otorgó el uso de la voz al Regidor C. Luis Manuel Martín del Campo Barba, para que exponga el presente punto.

El Regidor C. Luis Manuel Martín del Campo Barba, comentó que antes de pedir la aprobación de este punto, le parece un acto de justicia y quiere felicitar a la Comisión de Administración, al Presidente Municipal y al Regidor C. Alfonso Gutiérrez González de la Comisión de Protección Civil. El punto es el siguiente: Se autorice aprobar remunerar económicamente al personal operativo de la Coordinación de Bomberos, así como al Capitán Daniel Torres Suárez y al C. Sergio Hernández Murillo, Director de Protección Civil y Bomberos, el equivalente a 22 días de su salario, por motivo de la realización de la FERIA TEPABRIL 2015, del 12 de abril al 3 de mayo del 2015. Esto es porque ya en una reunión se había autorizado pero no se había incluido a la nómina de bomberos y también tanto al Director de Protección Civil como al Capitán de Bomberos cree que es un acto de justicia porque les consta que estas gentes dieron muchísimas horas de trabajo extra durante esos días y gracias a estas dependencias hubo buenos resultados.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, puso a consideración el presente punto tal y como se presenta en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 15

Municipes presentes de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 794-2012/2015

ÚNICO.- Se aprueba remunerar económicamente al personal operativo de la Coordinación de Bomberos, así como al Capitán Daniel Torres Suárez y al C. Sergio Hernández Murillo, Director de Protección Civil y Bomberos, el equivalente a 22 días de su salario, por motivo de la realización de la FERIA TEPABRIL 2015 (del 12 de abril al 3 de mayo del 2015).

3).- Solicitud de la Fracción del Partido Acción Nacional, de parte del Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, comentó que este punto tiene que ver con el programa SUBSEMUN para la renivelación salarial ya que cada tiempo determinado cambian las reglas de operación y se tiene que hacer esta renivelación, en este caso corresponde para este año y se tomaría de los 2.5 millones de la coparticipación que el Gobierno Municipal hace a al programa ya que de esos 10 millones una cuarta parte la pone el Municipio. Dentro de los recuadros de los anexos del presente dictamen ahí varía de acuerdo a cada uno de los puestos, exceptuando al Director y al Suboficial operativo porque el salario que ellos perciben está por arriba de lo que especifica el SUBSEMUN, algunos son de 580 pesos de manera mensual, dando un total de \$1'242,553.68 anual, y se tendría que aplicar de manera retroactiva al mes de enero, puesto que se está hablando el año 2015, cabe señalar que esto es para los policías de base que son los que ya tienen sus exámenes de control de confianza acreditados en las capacitaciones y cursos acreditados, también hay una cantidad para los que son de manera eventual, en este caso no aplica para ellos. En los documentos se anexan los documentos del secretariado técnico y la información necesaria.

Continuando con el uso de la voz el Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, puso a consideración el presente punto tal y como se presenta en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 15 Municipales presentes de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 795-2012/2015

PRIMERO.- Se autoriza la reprogramación del presupuesto del proyecto 308 COPARTICIPACIÓN, transferencia 367, de acuerdo a los documentos que se anexan al presente.

SEGUNDO: Se autoriza la reestructuración de la plantilla laboral de la Comisaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, de conformidad con lo estipulado en el Anexo Técnico del Convenio Especifico de Adhesión, para el otorgamiento del SUBSEMUN 2015.

No habiendo más asuntos que tratar se dio por terminada la presente sesión, siendo las 18:19 dieciocho horas con diecinueve minutos del día de su fecha, recordándoles a los CC. Integrantes de este H. Cuerpo Edilicio, que la próxima Sesión, con carácter de Ordinaria, tendrá verificativo el jueves 23 veintitrés de julio del año 2015 dos mil quince, a las 17:00 horas, en el recinto de sesiones de la Presidencia Municipal, firmando al calce quienes en ella intervinieron y quisieron hacerlo.

El Presidente Municipal:

El Secretario General:

C. Jorge Eduardo González Arana

C. Norberto Venegas Iñiguez

El Síndico:

C. José Isabel Sánchez Navarro

Regidores:

C. Mónica A. Barba Martínez

C. Fernando Plascencia Iñiguez

C. Luis Fernando Franco Aceves

C. Graciela García Ramírez

C. Enrique Gutiérrez Becerra

C. Carmen Leticia Mora de Anda

C. Erika M. Hernández Orozco

C. Octavio Navarro Castellanos

C. Luis Manuel Martín del Campo B

C. Alfonso Gutiérrez González

C. María Elena de Anda Gutiérrez

C. Sanjuana Jiménez Gómez

C. Enrique Vargas Soto